



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.501.1

**MAT:** Adjudica licitación Servicio de Almuerzo para capacitación Docentes del sistema municipal de la comuna de Laja.

Laja, 14 de octubre de 2014.-

**VISTOS:**

1. Acta Comisión de evaluación N°80 de fecha 13/10/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por el oferente en su propuesta a la licitación ID 3736-89-L114, con autorización del Sr. Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.500 de fecha 14 de octubre de 2014, que modifica fuentes de financiamientos de Decretos Alcaldicios.-
3. Decreto Alcaldicio N°6.155 de fecha 01 de octubre de 2014, que aprueba Bases administrativas de licitación Servicio de Almuerzo para capacitación Docentes del sistema municipal de la comuna de Laja
4. Solicitud de pedido N°763 de fecha 01/10/2014 emitida por la Unidad de Personal del Departamento de Educación Municipal.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°330 de fecha 09 de septiembre de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
6. D.A. N°5.724 de fecha 09/09/2014, que aprueba Programa de capacitación "Fortaleciendo el Liderazgo", dirigido a los asistentes de la educación y docentes pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Laja.
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-89-L114, correspondiente a Servicio de Almuerzo para capacitación Docentes del sistema municipal de la comuna de Laja, a Soc. Turismo Salto del Laja Ltda., Rut N° 81.946.600-9, por el monto de \$2.901.220.- (dos millones novecientos un mil doscientos veinte pesos) IVA Incluido.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 01 "Alimentos y bebidas", asignación 001 "Para Personas", por un monto máximo de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) de Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal."

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Karina Sepúlveda Mora*  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM



*Jose Rinto Albornoz*  
ALCALDE